

BASES CONCURSO METROGAS S.A.

“Responde y Participa por una Giftcard Metrobolsa de Regalo - 2020”

En Santiago de Chile, a 3 de diciembre de 2020, **Metrogas S.A.**, sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, domiciliada en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción:

1. Antecedentes Generales.

Metrogas, como parte de sus acciones relacionadas con la campaña “Metrobolsas” ha organizado la promoción denominada “**Responde y Participa por una Giftcard Metrobolsa de Regalo - 2020**” en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar la participación en la encuesta de satisfacción del producto Metrobolsas 2020.

2. Definiciones.

Para efectos de la presente Promoción, los siguientes términos, tendrán el significado y alcance que se indica a continuación:

- a) **Metrobolsas 2020:** Promociones que se hayan generado el año 2020 para la adquisición de Metrobolsas para inmuebles ubicados en las regiones RM y VI, ya sea en preventa, venta o venta especial invierno.
- b) **Giftcard Metrobolsa:** Consisten en bolsas de m³ de gas natural (metros cúbicos estándar) que podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario, según se define éste en las condiciones de dichas Giftcards. Para más información puede revisar las “Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro”, la cual se encuentra publicada en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.



3. Participantes

Tendrán derecho a participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas ("Cliente")
- ii. Que el Cliente haya comprado una Metrobolsa 2020 para un inmueble ubicado en la Región Metropolitana o en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- iii. Que el Cliente responda completamente la encuesta enviada a su correo electrónico, según los requisitos de cada pregunta.

4. Beneficio.

Los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en particular la mecánica indicada en el punto 5 siguiente, participarán en el sorteo por 1 (una) Giftcard de 1.000 m³ para calefacción.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

5. Vigencia de la Promoción

La presente promoción se encontrará vigente entre los días 10 de diciembre de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Stock Premio: 1 Giftcard de 1.000 m³.

6. Mecánica de la Promoción

Para efectos de esta promoción, la mecánica será la siguiente:

- i) El Participante, deberá acceder a la encuesta que será enviada mediante correo electrónico por parte de Metrogas. Luego, deberá completar toda la información solicitada en cada pregunta de la encuesta según se requiera.
- ii) Una vez completada la encuesta, deberá finalizar el proceso enviando los resultados presionando el botón "finalizar".

6. Mecánica del Sorteo.

- i) Cinco días hábiles después de finalizada la vigencia del Concurso se generará una base de datos a través del programa Excel, de aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y se elegirá un ganador aleatoriamente. Todo lo anterior se realizará, ante dos ministros de fe, quienes pueden ser indistintamente y a criterio de Metrogas, su Subgerente de Marketing y/o Jefe de Desarrollo ofertas, Productos y Planificación y un Abogado de la Fiscalía de Metrogas.
- ii) El sexto día hábil después de finalizado el Concurso al ganador se le enviará un email (al correo electrónico registrado durante el proceso de compra de las Metrobolsas) informándole que es el ganador de la Giftcard obtenida a raíz de este Concurso. Este email contendrá el detalle necesario para realizar la activación de dicha Giftcard. A mayor abundamiento, la activación la deberá hacer directamente ingresando al sitio web www.metrogas.cl/giftcard. El plazo máximo para activar la Giftcard es de 6 meses desde la fecha de envío al ganador.

7. Publicidad del Concurso

El Concurso tal como se describe en estas Bases podrá ser informado al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

8. Derechos de uso de Imagen.

Todo participante del Concurso autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

9. Exclusiones y Limitaciones.

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) El Beneficio que se otorga en virtud del presente Concurso no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- b) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los participantes del Concurso
- c) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico y/o demás datos otorgados por el Encuestado, son de responsabilidad exclusiva de éste.

10. Consideraciones Adicionales.

- a) Todos los que participen en este Concurso, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- c) Las Bases de este Concurso se publicarán en el sitio web www.metrogas.cl/bases_y_promociones, y se encontrarán a disposición del público en El Regidor N° 54, Las Condes, y en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua, mientras la Promoción se encuentre vigente.